



EXPEDIENTE CONCURSO/ LO-806010998-N9-2015

FECHA: 22/09/2015

ASUNTO: ACTA DE FALLO

PAGINA 1/2

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las 11:00 horas del día 22 de septiembre de 2015, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en calle Independencia no. 30, Zona Centro, las Dependencias y Representaciones, así como las empresas o personas físicas participantes para llevar a cabo el acto de fallo del Concurso No. LO-806010998-N9-2015 de la obra REPAVIMENTACIÓN DE AV. MANUEL ALVAREZ COL. CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COL.

Se procedió a tomar lista de asistencia de las dependencias y empresas participantes para este acto.

De la evaluación detallada realizada a las propuestas aceptadas en la etapa anterior, a continuación, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se dio lectura al dictamen para la emisión del fallo.

Leído el dictamen correspondiente, el contrato derivado de este concurso se asigna a la empresa:

CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA SA DE CV

De conformidad con el dictamen, la Empresa mencionada garantiza el cumplimiento de la obra al presentar su propuesta calificada como solvente técnica y económicamente, con un importe **\$ 8'626,989.58+ IVA (OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.)**

Se cita al contratista a la firma del contrato el día 25 de septiembre del 2015 a las 12:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, presentando para el efecto copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará por parte de la empresa, la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo la empresa deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de su contrato y en su caso del anticipo, a favor del Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia de fallo de adjudicación, conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se firma la presente acta por los licitantes y dependencias que quisieron y pudieron firmar, cuyos nombres y representaciones aparecen al final de esta.

DEPENDENCIAS:

C. ARQ. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ
Director General de Obras Públicas y Des. Urb.
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

Firma:

"2015, 75 Aniversario de la Fundación de la Universidad de Colima"



EXPEDIENTE CONCURSO/ LO-806010998-N9-2015

FECHA: 22/09/2015

ASUNTO: ACTA DE FALLO

PAGINA 2/2

DEPENDENCIAS:

C. ARQ. HÉCTOR RENÉ OCÓN BAYARDO
Director de Construcción.
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

Firma:

C. ARQ. CARLOS ALBERTO VILLARRUEL VÁZQUEZ
Jefe de Departamento de Proyectos y Presupuestos
Dirección de Construcción.

Firma:

C. JORGE LUIS DIAZ GUTIERREZ
Representante de la Dirección General de Des Soc y Planeación
Representante: C.

Firma:

C. ARQ. JORGE CARDONA LÓPEZ
Representante de la Contraloría Municipal

Firma:

ING. CARLOS CADENA GUEVARA
Representante de la Contraloría General
Gobierno del Estado de Colima

Firma:

ARQ. ANGEL MARIO HOYO VILLASEÑOR
Representante de la CMIC.
Delegación Colima

Firma:

CONCURSANTES:

CS CONSTRUCCIONES DE COLIMA SA DE CV
Representante:

Firma:

CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA DE CV
Representante:

Firma:

